

SUPLENTE:

PRESIDENTE: D. JUAN MARÍA MARTÍ MASIP.
 SECRETARIO: D. JUAN ANTONIO VILLAR TORRES.
 VOCALES: D. MANUEL MIRANDA VALDÉS.
 D^a. JOSEFA LÓPEZ PÉREZ.
 D. JOSÉ BENITO VERGARA OGANDO.
 D^a. PILAR CALDERÓN RUBIALES.
 D^a. LIDIA SÁNCHEZ MILÁN.

Ver Anexos IV, V y VI en páginas 5.441 a 5.446 del BOJA núm. 41, de 9.4.2002

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 17 de junio de 2003 que aprueba la resolución definitiva de las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad de Farmacia, como consecuencia de la estimación de varios recursos potestativos de reposición interpuestos contra la misma, aprobándose nueva relación definitiva de aspirantes que han superado dichas pruebas, a propuesta de la Comisión de Selección, y anunciándose su publicación en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

Estimados, total o parcialmente, por esta Dirección General de Personal y Servicios los recursos potestativos de reposición interpuestos por don Antonio Jesús Marín Larrea, DNI: 28691454, doña Ana María Florido Navío, DNI: 25966764, doña Florentina María Sáez Ortega, DNI: 24203998 y don Luis Baro Rodríguez, DNI: 24221578, contra la Resolución de 17 de junio de 2003, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 120, de 25 de junio de 2003), por la que a propuesta de la Comisión de Selección que ha valorado las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad de Farmacia, convocado por Resolución de 26 de octubre de 2001 (BOJA núm. 129, de 8 de noviembre), se aprueba la resolución definitiva de dichas pruebas selectivas y la relación de plazas vacantes que se ofertan y se anuncia la publicación de las listas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud; y habiéndose dado traslado a la citada Comisión de los expedientes afectados, mediante Resolución de esta Dirección General de 20 de octubre, a fin de que procedieran a una nueva valoración de los méritos, dicha Comisión ha elevado a esta Dirección General, para su aprobación, nueva relación definitiva de aspirantes que superan el proceso selectivo y que modifica la aprobada mediante Resolución de 17 de junio de 2003.

Por tanto, en uso de las atribuciones conferidas en virtud de lo dispuesto en la Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 41, de 10 de mayo), en el Decreto 16/2001, de 30 de enero, por el que se regula el acceso al Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria, y la provisión de plazas adscritas al mismo en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 24, de 27 de febrero), y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de

Salud (BOJA núm. 65, de 6 junio), esta Dirección General, a propuesta de la Comisión de Selección que ha valorado las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad de Farmacia:

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad de Farmacia, convocado por Resolución de 26 de octubre de 2001, quedando modificada así la relación que fue aprobada por Resolución de 17 de junio de 2003.

Segundo. Anunciar la publicación de dicha relación definitiva en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Dicha relación se publica por orden alfabético y por orden de puntuación alcanzada, y en la misma consta la puntuación consignada por los aspirantes en el baremo de méritos presentado por los mismos; la puntuación obtenida en la fase de oposición; la puntuación obtenida en la fase de concurso desglosada conforme a los apartados del baremo contenido en el Anexo II de la Resolución de convocatoria y el número de orden obtenido.

Tercero. La relación de plazas vacantes que se ofertan es la aprobada en la Resolución de 17 de junio de 2003 y que fue publicada, como Anexo I, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 120, de 25 de junio (página 13.913).

Cuarto. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva que se aprueba disponen del plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para efectuar su opción de elección de plazas de entre las ofertadas en la relación a que hace referencia el punto tercero. Para ello, procederán a cumplimentar el modelo de solicitud que fue publicado, como Anexo II, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 120, de 25 de junio (página 13.914) indicando en la misma, por orden de preferencia, el código de cada Dispositivo de Apoyo elegido. La citada solicitud habrán de presentarla ante la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Avda. de Hytasa, 41071-Sevilla.

Serán desestimadas las enmiendas o tachaduras, tanto en la hoja de petición de vacantes como en cualquiera de los documentos anexos, siempre que no se encuentren salvadas bajo firma, debiendo hacerlo constar expresamente en el espacio reservado a observaciones.

Quinto. Conforme a lo establecido en la Base 8.2 de la Resolución de convocatoria, dichos aspirantes deberán adjuntar a su solicitud de elección la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada del título de Licenciado/a en Farmacia, o en su caso, fotocopia compulsada de la justificación acreditativa de haberlo solicitado abonando los correspondientes derechos para su obtención.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones.

Sexto. Los aspirantes que efectuaron su opción de plaza, al amparo de lo previsto en la Resolución de 17 de junio de 2003, no deberán volver a presentar la documentación a que hace referencia el punto anterior. No obstante, estarán obligados a presentar nueva opción de plazas aquellos aspirantes que figuren en la relación definitiva que ahora se aprueba con un número de orden mayor al asignado anteriormente, y ello siempre que no hubiesen consignado en su anterior petición un número de destinos suficientes en relación al número de orden obtenido en la nueva relación definitiva. La presentación de una nueva solicitud de plaza anulará a la anterior.

Séptimo. Asimismo, y para general conocimiento, anunciar la publicación, en los tabloneros de anuncios de los SS.CC. del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, de la relación definitiva de aspirantes que habiendo superado la fase de oposición no han superado las pruebas selectivas para ingresar en la especialidad de Farmacia del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, a fin de dar publicidad a la modificación en las puntuaciones asignadas a doña Florentina María Sáez Ortega, DNI: 24203998 y don Luis Baro Rodríguez, DNI: 24221578, elevada por la Comisión de Selección, como consecuencia de la estimación de sus recursos potestativos de reposición.

Octavo. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el art. 117.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de noviembre de 2003.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, las resoluciones definitivas de las fases de selección de los procesos extraordinarios de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de las especialidades de Facultativos Especialistas de Área que se citan, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo establecido en las bases 3 y 4 del Anexo I de la Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Áreas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, vistas por los Tribunales Calificadores las alegaciones presentadas contra las Resoluciones provisionales de la fase de selección (Resoluciones de 20 de mayo de 2003 -BOJA núm. 97 de 23 de mayo-, de 2 de junio de 2003 -BOJA núm. 107 de 6 de junio-, de 24 de junio de 2003 -BOJA núm. 123 de 30 de junio- y de 18 de julio de 2003 -BOJA núm. 142 de 25 de julio-) y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que

se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, la Relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de las siguientes especialidades de Facultativos Especialistas de Áreas, convocadas por Resolución de 16 de mayo de 2002:

- Análisis Clínico
- Aparato Digestivo
- Cirugía General y Aparato Digestivo
- Medicina Interna
- Neurología
- Oftalmología
- Pediatría
- Radiodiagnóstico
- Traumatología y Cirugía Ortopédica
- Urología

Segundo. Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, la Relación definitiva de aquellos aspirantes que, habiendo superado la oposición, no suman puntos suficientes para superar la citada fase de selección.

Tercero. Anunciar la publicación de dichas Relaciones Definitivas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Los aspirantes que no figuren incluidos en ninguna de dichas relaciones tienen la consideración de No Aptos. Dichas relaciones se publican por orden alfabético y en las mismas consta la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos presentado por los mismos; la puntuación obtenida en la fase de oposición; la puntuación obtenida en la fase de concurso, desglosada conforme a los apartados del baremo contenido en el Anexo II de la Resolución de convocatoria; y el número de orden obtenido por aquellos aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Cuarto. Conforme a lo establecido en la base 4.1 del Anexo I de la Resolución de convocatoria, los aspirantes que hubieran superado la fase de selección dispondrán de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar ante esta Dirección General la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.6.1.b) o, en su caso, fotocopia de la justificación acreditativa de haberlo solicitado -habiendo abonado los correspondientes derechos para su obtención- antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, conforme establece la base 2.6.1.e).